

Deberá hacer efectiva la sanción, en cualquier entidad bancaria, o bien por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación, presentando el documento de ingreso (modelo 069) que se encuentra a su disposición en esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales. Una vez abonada la misma, deberá devolver a este Centro el ejemplar "para la Administración" del citado modelo 069.

Se le advierte de que transcurrido dichos plazos sin que haya efectuado el pago de la deuda, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con el consiguiente recargo.

Plazo:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 4 de mayo de 2009.-La directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Gloria Gurría Flores.

Expediente: 13/2009.

Apellidos y nombre: San Emeterio Sierra, Francisco Ángel.

DNI/CIF/NIE: 14951774-A.

Fecha multa: 25 de febrero de 2009.

Importe: 6.001,00 euros.

Localidad: Castro Urdiales.

09/7173

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Notificación de la iniciación de procedimiento de oficio en expediente seguido por actas de liquidación e infracción.*

Por ser desconocidos en los domicilios que constan, por ausencias y otras causas similares, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-92), se notifica mediante el presente Edicto a:

- D. /D<sup>a</sup>. Ghenadie Avricenco.

I.P.F.: 39/1017751539.

Dirección: CL Gerardo Diego Nº 12 - 4º B.

C. P.: 39011.

Población: Santander.

Se le hace saber, por si considera oportuno su personación en la causa, que se ha procedido a interponer demanda de oficio, ante el Juzgado de lo Social, según lo dispuesto en el artículo 149 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Procedimiento Laboral, en relación con el expediente relativo al Acta 392008008021587, extendida a «Arpealy, S.L.»

Y para que conste firmo el presente Edicto.

Santander, 5 de mayo de 2009.-El jefe de la Unidad de Seguridad Social, Javier del Corral Mabilly.

09/7175

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

*Anuncio de subasta pública de bienes muebles*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Dos de Bilbao (Vizcaya).

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor

don Juan Carlos Caballo Hernández, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

#### PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES

Providencia: Una vez autorizada con fecha 7 de abril de 2009, la subasta de bienes muebles, propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 10 de junio de 2009 a las 9:30 horas, en la calle Gran Vía, 89 - 8.º 48011 Bilbao y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas en sobre cerrado hasta el día 9 de junio de 2009.

Los bienes embargados sobre los cuáles se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, el depositario de los bienes embargados, al cónyuge, los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.- Los bienes se encuentran en poder del depositario, Tesorería General de la Seguridad Social, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en polígono industrial Martiartu, 44. 48480 - Arrigorriaga, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 23 de abril de 2009, hasta el día 9 de junio de 2009, en horario de 9 a 15 horas.

3.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el arto 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas de 23 de abril de 2009 a 9 de junio de 2009.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del Documento Nacional de Identidad, o si se trata de extranjeros, de su Documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada pos-